Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Magistrada Ponente: TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Para la discusión por videoconferencia de los proyectos de fallo que deben dictarse a fin de resolver las acciones de tutela, se fija el día de hoy a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

- Rad. 47-001-31-21-003-2022-10046-01 (Folio 242 Tomo XI). Luís Alberto Romo Barrios, en contra de la ARL Positiva Compañía de Seguros, a la que fueron vinculados la Clínica Mar Caribe, Rehabilitar-Plus, Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Ltda., la Fundación Cardiovascular de la Costa y Ren IPS, la Procuradora 27 Judicial II en Asuntos Laborales y de la Seguridad Social, la Oficina del Trabajo de Santa Marta y Hernando Lacouture Dangond.
- Rad. 47-001-31-53-002-2022-00106-01 (Folio 245 Tomo XI). 47-001-22-13-000-2021-00447-00 (Folio 64 Tomo XI). Andrés David Oviedo Campo en contra de la Dirección Policía Nacional, Secretaría General Prestaciones Sociales, Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud Magdalena, Grupo Médico Laboral Magdalena Dirección de Talento Humano.

Fíjense los avisos correspondientes en la página web de la Secretaría General de esta Corporación, y convóquese a Sala Virtual.

CÚMPLASE

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada

Tribunal Superior de Santa Marta



Sala Cuarta de Decisión Civil - Familia

Santa Marta, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

AVISO:

Se avisa a las partes interesadas que para llevar a cabo la discusión por videoconferencia de los proyectos de fallo que deben dictarse a fin de resolver las acciones de tutela, se fija el día de hoy a las tres y cuarenta y cinco de la tarde (3:45 p.m.):

- Rad. 47-001-31-21-003-2022-10046-01 (Folio 242 Tomo XI). Luís Alberto Romo Barrios, en contra de la ARL Positiva Compañía de Seguros, a la que fueron vinculados la Clínica Mar Caribe, Rehabilitar-Plus, Centro de Diagnóstico y Rehabilitación Ltda., la Fundación Cardiovascular de la Costa y Ren IPS, la Procuradora 27 Judicial II en Asuntos Laborales y de la Seguridad Social, la Oficina del Trabajo de Santa Marta y Hernando Lacouture Dangond.
- Rad. 47-001-31-53-002-2022-00106-01 (Folio 245 Tomo XI). 47-001-22-13-000-2021-00447-00 (Folio 64 Tomo XI). Andrés David Oviedo Campo en contra de la Dirección Policía Nacional, Secretaría General Prestaciones Sociales, Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud Magdalena, Grupo Médico Laboral Magdalena Dirección de Talento Humano.

TULIA CRISTINA ROJAS ASMAR

Magistrada